

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas.
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.



Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de

Villa Nueva Guatemala

(Tesis de Licenciatura)

Sheyla Anabel Echeverría Estrada

Guatemala, diciembre de 2018.

**Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la
facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de
Villa Nueva Guatemala**
(Tesis de Licenciatura)

Sheyla Anabel Echeverría Estrada

Lic. Edgar Daniel Hernández Ruiz, (**Asesor**)

Licda. Edna Miranda de Juárez (**Revisora**)

Guatemala, diciembre de 2018

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

M. Sc. Samuel Aron Zavala Vásquez

Coordinador

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor de la tesis titulada "Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de Villa Nueva Guatemala." Y confirmo que respete los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigne las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de licenciatura y para efectos legales soy el único responsable del contenido del presente trabajo.

Atentamente,



Sheyla Anabel Echeverría Estrada

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.

Carne 201700288

REF.:C.C.E.E.LIC.ADMON.A03-PS.030.2018

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 04 DE DICIEMBRE DE 2018

DICTAMEN

Tutor: Licenciado Edgar Daniel Hernández Ruiz.

Revisor: Licenciada Edna Miranda De Juárez.

Carrera: ACCA En Contaduría Pública y Auditoría.

Tesis titulada: "Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de Villa Nueva Guatemala."

Presentada por: Sheyla Anabel Echeverría Estrada.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada.



Vc. Do. M. A. Rolando Gilón
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, Noviembre 25 de 2017

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación a la Asesoría de la Tesis titulada: **"Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de Villa Nueva, Guatemala"**, realizada por Sheyla Anabel Echeverría Estrada, carné No. 201700288 estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio el dictamen aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Edgar Daniel Hernández Ruiz
Colegiado Activo No. 1,764

Guatemala, 5 de enero de 2017

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

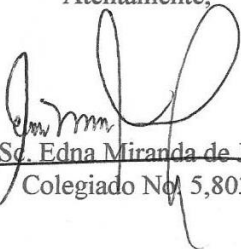
Estimados señores:

En relación al trabajo de tesis titulada **“Análisis de la legislación tributaria para la notificación de migración a la facturación electrónica en los contribuyentes del municipio de Villa Nueva Guatemala”** realizado por Sheyla Anabel Echeverría Estrada, carné No. 201700288, estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



M.Sc. Edna Miranda de Juárez
Colegiado No. 5,803

Dedicatoria

A Dios

Por darme la oportunidad de vivir y estar a mi lado en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón alma y cuerpo y llenarme de su amor, gracia, bondad, gozo, y sabiduría. Por poner en mi camino a personas excepcionales que fueron de mucho soporte durante este periodo de estudios.

A mis padres y hermanos

Por ser mi motivación absoluta y estar incondicionalmente a mi lado apoyando, para no desfallecer y poder lograr mis metas. Por sus consejos sabios y oraciones constantes a nuestro creador para que yo sea hoy y siempre una mujer de bien, pero lo más importante gracias por su amor y confianza depositada en mí.

A la familia Díaz Rivas familiares y amigos

Por brindarme esa mano amiga, esos consejos, y esas palabras de ánimo en todo momento, y por verme siempre como un ejemplo a seguir y motivarme a seguir adelante y luchar por mis sueños.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1: Marco Contextual	
1.1 Antecedentes	01
1.2 Planteamiento del Problema	04
1.3 Justificación del problema	04
1.4 Pregunta de Investigación	04
1.5 Objetivos de la investigación	05
1.5.1 Objetivo General	05
1.5.2 Objetivo Especifico	05
1.6 Alcances y Límites de la Investigación	06
Capítulo 2: Marco Teórico	08
Capítulo 3: Marco Metodológico	
3.1 Tipo de Investigación	27
3.2 Sujetos de Investigación	28
3.3 Instrumento de recopilación de datos	28
3.4 Muestreo	31
Capítulo 4: Resultados de la investigación	
4.1 Presentación de Resultados	32
Capítulo 5: Discusión y análisis de resultados	
5.1 Discusión de Resultados	43
5.2 Recomendaciones	45
Conclusiones	46
Referencias	47
Anexos	49

Lista de anexos

Anexo No. 1	50
Anexo No. 2	51
Anexo No. 3	52

Lista de tablas

Tabla No. 1	09
Tabla No. 2	10
Tabla No. 3	19

Lista de figuras

Figura 1	11
Figura 2	17

Lista de gráficos

Gráfico 1	31
Gráfico 2	32
Gráfico 3	33
Gráfico 4	35
Gráfico 5	36
Gráfico 6	37
Gráfico 7	38
Gráfico 8	39
Gráfico 9	40
Gráfico 10	41
Gráfico 11	42

Resumen

La facturación electrónica en Guatemala para ciertos contribuyentes ha sido obligatoria desde el año 2013, sin embargo, aún existen contribuyentes que desconocen la información necesaria para migrar a este proceso que se caracteriza por el alto grado de automatización, que facilita y reduce la gestión administrativa. Además, el sistema aporta una mayor transparencia fiscal ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Desde su inicio en el sistema de facturación electrónico guatemalteco FACE intervienen varios actores entre ellos los más importantes son los siguientes:

Los contribuyentes emisores de facturas, que reciben el nombre de EFACE

Los proveedores de software; la Superintendencia de Administración Tributaria, y los generadores de facturas electrónicas, llamados GFACE.

Cabe mencionar que para que los contribuyentes calificados puedan hacer uso de esta herramienta, es necesario que tengan sede en Guatemala y actividad comercial en el país desde hace al menos 3 años, además de haber ubicado toda su infraestructura tecnológica en territorio nacional.

En el municipio de Villa Nueva se cuenta con contribuyentes clasificados para migrar a la facturación electrónica, y este estudio se llevó a cabo para servir como fuente de información y orientación para que se ejerza nuestra Legislación Tributaria Guatemalteca.

Introducción

El análisis que realiza es trascendental, debido a que se aborda un tema que en los últimos tiempos ha cobrado suma importancia, debido al impacto que provoca en las actividades comerciales, tributarias y fiscales del país.

La factura electrónica es una modalidad, ya que es lo mismo que una factura impresa, que sirve para comprobar las adquisiciones de bienes y servicios que una entidad realiza con otra y se compromete a la realización de un pago, está garantiza que la información contenida quede protegida, ya que no se manipula una vez que se emite y tiene exactamente la misma validez que una factura en papel.

En dicho sistema, los contribuyentes pueden generar, transmitir, y almacenar en forma digital sus instrumentos tributarios, certificados de manera digital con la firma electrónica a modo de asegurar la autenticidad de sus emisores y cuidar de los documentos transmitidos.

La importancia de implementar un sistema que permita operar una factura electrónica nace de la innegable necesidad de otorgar validez legal al ejemplar electrónico, de los documentos tributarios de compra y venta tales como: factura, notas de crédito, notas de débito y otros documentos electrónicos, ya que con ello se optimiza la operación de las empresas y de la Administración Tributaria.

Está demostrado que la facturación electrónica minimiza el riesgo de fraude en el tema de evasión fiscal tributaria, aumenta la transparencia, ayuda a fortalecer y mejorar la economía, actualmente la factura electrónica se encuentra desarrollándose con la participación de varias empresas, sin embargo, se espera que un futuro no muy lejano sea adoptado por todos los contribuyentes y

empresas que según el volumen de sus operaciones están calificados por optar por este método de facturación.

En el capítulo 1 se detallan los antecedentes de la facturación electrónica, su clasificación, sus requisitos y su definición, cuáles son sus condiciones y los pasos para implementar dicho sistema, se plantea el problema de la investigación, asimismo se incluye la justificación del problema, los objetivos generales y específicos y los alcances y límites de esta investigación

El capítulo 2 está conformado por el marco teórico en el cual se citan conceptos básicos relacionados al tema de la facturación electrónica, características, palabras claves y el significado de abreviaturas.

En el capítulo 3 se desarrolla el marco metodológico donde se clasifica el tipo de investigación, los sujetos de investigación, los instrumentos de recopilación de datos y el muestreo estadístico.

En el capítulo 4 se realiza la presentación de resultados, donde se observa de manera gráfica la información obtenida por medio de los instrumentos de recopilación de datos que en este caso fue una encuesta realizada.

Y, por último, pero no menos importante en el capítulo 5, se desarrolla la discusión de los resultados obtenidos, así como las recomendaciones y conclusiones a dichos resultados. Se concluye con las referencias bibliográficas y anexos de la investigación.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Antecedentes

En Guatemala la forma tradicional de emitir facturas siempre ha sido imprimiéndolas en papel, el procedimiento que la Superintendencia de Administración Tributaria a través de la unidad de orientación legal y derechos del contribuyente de la intendencia de asuntos jurídicos, establece que la gestión de autorización de impresión de facturas, facturas de pequeño contribuyente, facturas especiales, notas de crédito, notas de débito, notas de abono y otros documentos es la siguiente:

- Verificar que la imprenta elegida se encuentre inscrita en el registro fiscal de imprentas, el listado de imprentas autorizadas se encuentra en publicado en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria
- Se debe acreditar la imprenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria debiendo utilizar los procedimientos informáticos previstos para tal gestión, sin embargo, si el contribuyente se encuentra imposibilitado para utilizar estos procedimientos por no contar con las herramientas necesarias podrá hacerlo en cualquier oficina o agencia tributaria del país a través del formulario 0162 versión vigente
- La imprenta acreditada solicitará autorización a la administración tributaria, esta dará aviso a la imprenta y al contribuyente interesado de la solicitud y la resolución de autorización para que la imprenta proceda a la impresión

- Es necesario tomar en cuenta que los documentos que se utilicen para imprimir en papel tendrán de vigencia dos años, contados a partir de la fecha de la resolución de autorización emitida por la administración tributaria, vencido el plazo de dos años las, facturas perderán su vigencia por lo que el contribuyente debe solicitar una nueva autorización.
- En el caso de la autorización de primeros documentos es decir para la primera solicitud, el plazo de vigencia será de un año. Ello de conformidad a lo establecidos en el artículo 29 del reglamento de la Ley del Impuesto al valor Agregado.
- Los contribuyentes que deseen autorización para imprimir facturas por medio de máquinas registradoras o sistemas computarizados deben presentarse personalmente a cualquier Agencia Tributaria, a efectuar la gestión por medio del formulario la Superintendencia de Administración Tributaria 045, indicando el número de resolución de la máquina registradora o sistemas computarizados.

Estas facturas son catalogadas como documentos fiscales por lo tanto son muy importantes y debe tenerse mucha atención en su cuidado, pues son los soportes que amparan la contabilidad ante el ente regulador.

Con la llegada de la facturación electrónica los contribuyentes pueden emitir comprobantes fiscales digitales con validez para la Superintendencia de Administración Tributaria. Esta modalidad surge con el avance tecnológico donde a través de internet es posible realizarlo, tiene los mismos efectos legales que una factura en papel. Recordando que una factura es el comprobante de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Mediante los acuerdos Números 24-2007 y 08-2011, ambos emitidos por el directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se ha desarrollado la normativa que permite a los contribuyentes la implementación de medios informáticos para la autorización, emisión, transmisión, conservación, almacenamiento, y control de los documentos con carácter tributario ya que se ha demostrado que con la utilización de estos facilita, optimiza, y produce ventajas en cuanto a la reducción de costos de cumplimiento de obligaciones formales tributarias, costos administrativos, costos de almacenamiento, y mejora en cuanto al control y la generación de reportes de gestión estadísticos.

El procedimiento que la Superintendencia de Administración Tributaria a través de la unidad de orientación legal y derechos del contribuyente de la intendencia de asuntos jurídicos, establece que la gestión de autorización para emitir facturas, notas de crédito, notas de débito, y otros documentos; es la siguiente:

- Consultar el listado de Generador de Facturas Electrónicas, (GFACE),
- Solicitud de habilitación como Emisor de Facturas u otros Documentos Electrónicas (EFACE) y acreditamiento de GFACE por BANCASAT, (Formulario SAT No 318 o versión vigente)
- La Superintendencia de Administración Tributaria notificará automáticamente por medio del sistema del Registro Fiscal de Imprentas, la procedencia de la solicitud de habilitación de EFACE y acreditación del GFACE.
- EFACE podrá iniciar la emisión de Facturas, Notas de Crédito, Notas de Débito, u otros Documentos Tributarios Electrónicos dentro del periodo impositivo de la Ley del Impuesto al valor Agregado inmediato siguiente al de su activación.

1.2 Planteamiento del problema

La falta de notificación a los contribuyentes para migrar a la facturación electrónica aumenta el riesgo de no cumplir con la Legislación tributaria en el municipio de Villa Nueva.

1.3 Justificación del problema

La capacitación constante, legítima y veraz acerca de este tema se hace bastante necesario, ya que en la actualidad el internet y sus avances van aplicándose a las diferentes áreas de la vida del ser humano y en la facturación electrónica no es la excepción.

El utilizar este tipo de opciones cada vez deja de ser un lujo para convertirse en una necesidad. Por lo que se considera una excelente oportunidad para aplicar conocimientos básicos claros y concisos y presentar una investigación científica basada en casos reales para comprobar la efectividad de que los contribuyentes utilicen la facturación electrónica.

1.4 Pregunta de investigación

¿Existe comunicación constante entre la Superintendencia de Administración Tributaria y los contribuyentes del municipio de Villa Nueva clasificados según el volumen de sus operaciones para que migren a la facturación electrónica?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar la legislación tributaria de manera que toda persona individual o jurídica reciba o emita su factura electrónica en el municipio de Villa Nueva.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Crear programas de capacitación y notificaciones constantes donde los contribuyentes conozcan, entiendan, y lleven a la práctica su migración a la facturación electrónica.
2. Divulgar la importancia de emitir y recibir facturas electrónicas, así como conocer sus ventajas y desventajas.
3. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación en los contribuyentes inscritos en el mismo, a través del monitoreo constante de la entidad regulatoria. SAT

1.6 Alcances y límites de la investigación

Alcances

Con la propuesta de la creación de programas de capacitación acerca de la facturación electrónica se pretende educar y responsabilizar en materia tributaria a los contribuyentes clasificados para migrar a la facturación electrónica

Se sabe que existen las facturas electrónicas; pero todavía hay personas que ignoran cuál es su importancia o para que se tienen que emitir y recibir facturas, la realidad es que una factura electrónica sirve para lo mismo que una factura tradicional serviría.

Las facturas electrónicas se utilizan a la hora de declarar impuestos, estas comprueban los gastos, y el tener facturas validadas hace que nos reembolsen algunos gastos, la diferencia es que al hacerla digitalmente existe una mayor seguridad y ahorro de tiempo.

El objetivo principal de esta modalidad es facilitar el proceso de facturación, ahorrar tiempo y dinero. Desde crear, almacenar y recibir los documentos, todo se hace y se mantiene de manera virtual; busca abarcar a todo aquel que tenga fines de lucro para que interprete y cumpla con la legislación guatemalteca espacialmente en materia tributaria.

Limites

Por medio de esta investigación realizada en el municipio de villa nueva, se detectó que existen varias limitaciones en el tema de la facturación electrónica tales como la falta de tiempo para ir a recibir a lugares lejanos capacitación acerca del tema.

La inexistencia de centros de capacitación instalados en el municipio de villa nueva es otra de las limitaciones ya que al escuchar toda esa terminología de la que no se conoce su significado, nos puede abrumar y hacer pensar que el proceso de facturación es largo, tedioso y se tiene que invertir mucho tiempo.

Capítulo 2

Marco Teórico

Con la creación de un sistema de comunicación constante y de notificación entre la Superintendencia de Administración Tributaria y los contribuyentes clasificados para migrar a la facturación electrónica se puede establecer los parámetros a seguir y así cumplir con nuestra Legislación Tributaria Guatemalteca.

Para que esta acción se cumpla es necesario que los contribuyentes sepan y conozcan conceptos básicos como los siguientes:

El término de Contribuyente según Diccionario de Términos Contables, es “Persona física que paga los impuestos o gravámenes fiscales por mandato legal, es decir el que soporta la carga tributaria como propio, es decir la persona que asume su responsabilidad tributaria y cumple con el pago de sus impuestos lo que ayuda a mitigar los gastos del estado ornatos entre otros” (Alfredo Enrique Ruiz Orellana, 2005, p.155)

La definición de contribuyente de acuerdo a lo que establece el artículo 21 del Código Tributario, decreto número 6-91 de la República de Guatemala, “Personas individuales prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas que realicen con respecto de los cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria”, es decir los contribuyentes tienen derechos y obligaciones en cuanto a la obligación tributaria en el país.

Tipos de contribuyentes:

Existe una clasificación de contribuyentes por lo que se puede mencionar lo siguiente:

Pequeño contribuyente

Son personas o empresas cuyos ingresos brutos anuales no superan los Q.150, 000.00.

Tabla No. 1

Obligaciones y Beneficios de Pequeño Contribuyente

Obligaciones Pequeño contribuyente Año 2018	Beneficios Pequeño contribuyente Año 2018
Presentar pago de IVA 5% mensual	Exentos del ISO
Libro de compras y ventas pequeño contribuyente.	Exentos del pago ISR trimestral
	Exentos de presentar declaración jurada anual del ISR
	No requiere tener contador autorizado.

Fuente: Elaboración propia

Contribuyente profesional o liberal:

Profesionales de toda naturaleza que trabajan por cuenta propia y perciben ingresos por medio de honorarios.

Tabla No. 2

Obligaciones Contribuyente profesional o liberal

Libro de compras y ventas pequeño contribuyente.
Pagar el 5% del ISR sobre sus ingresos
Presentar declaración jurada anual de ISR
Pagar el 12% del IVA diferencia entre compras y ventas

Fuente: Elaboración propia

Contribuyente Normal:

Se refiere a personas individuales o jurídicas no importando la cantidad de sus ingresos anuales, basta con que su capital pase los Q.2, 000.00 individual y Q.5, 000.00 jurídica y ejercer funciones en el comercio.

- Deberá tramitar patente de comercio
- Inscribirse ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Elegir entre 2 regímenes de pago de impuesto con relación al ISR.

Contribuyente Régimen Especial:

El número de estos contribuyentes es reducido ya que reportan el mayor volumen de sus ingresos y activos en otros países se les denomina grandes contribuyentes y deben llevar:

- Facturación anual de más de 0 millones
- Notificación por la Superintendencia de Administración Tributaria como agentes de retención del IVA

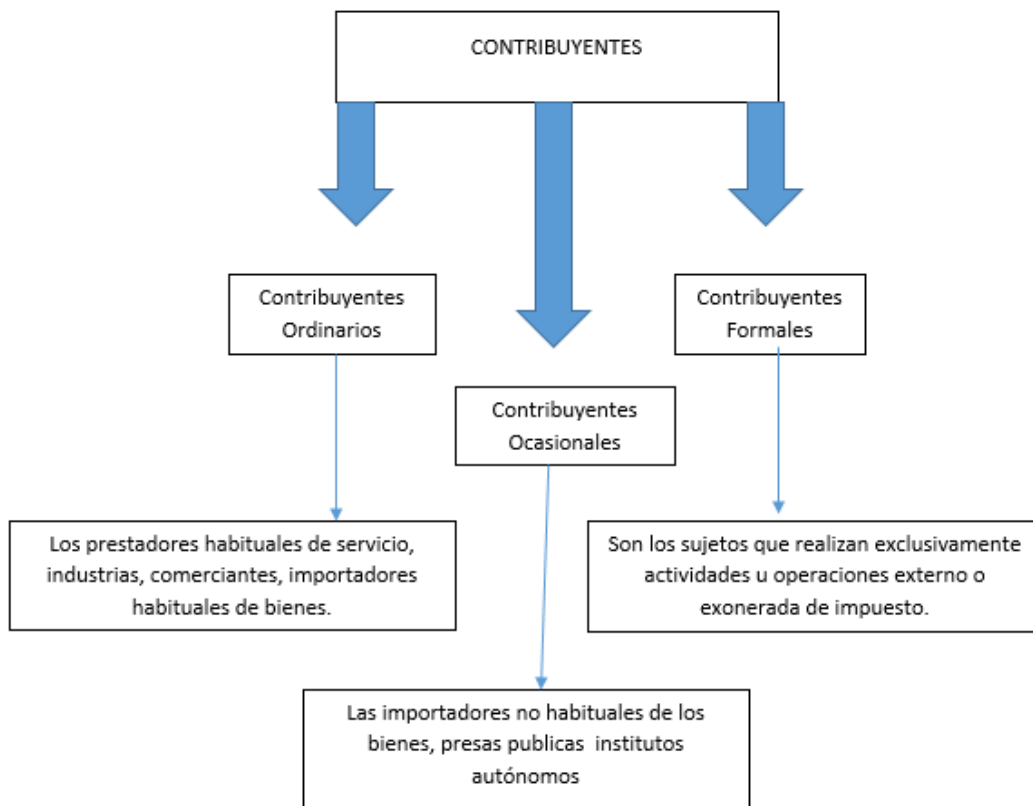
- Estar inscritos de conformidad con el decreto 29-89 (maquilas)
- Estar inscritos de conformidad con el decreto 65-89 (zonas francas)

Contribuyentes en relación de dependencia:

Son personas individuales que prestan servicios a una entidad pública o privada a cambio de un sueldo o salario y puede complementar observando:

- El código de trabajo
- Ley de clases pasiva del estado
- Ley de impuesto sobre la renta (Decreto 10-2012)

Figura No. 1



Fuente Elaboración propia.

¿Cuál es el papel del contribuyente en la sociedad?

Cumplir con los deberes y obligaciones tributarias para que esta, a través del fisco, se beneficie de los servicios públicos del país.

La comunicación que existe entre la superintendencia de administración tributaria y el contribuyente es a través de las notificaciones.

¿Qué es una notificación?

Es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa o el requerimiento de un funcionario competente de la administración o el orden al cumplimiento de deberes formales.

¿Qué son los notificadores?

La notificación se hará por el funcionario o empleado a quien la ley, el reglamento o el propio órgano de la administración designen. El notificador dejara constancia, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, del lugar, día, hora, y forma de notificación.

Formas de notificación:

- En persona
- Por boleta
- Por correo certificado o servicio de mensajería
- Por la prensa

¿Qué es una empresa?

Una empresa es una entidad compuesta por capital y trabajadores que se encarga en ofrecer productos o servicios a la gente. Las empresas son parte fundamental del sistema económico del país ya que son las principales encargadas de mover la economía no solo en Guatemala sino a mundial con el intercambio de dinero por productos y servicios.

La definición de empresa según Diccionario de términos contables Alfredo Enrique Ruiz Orellana es:

Unidad económica formada por un conjunto de factores productivos bajo la dirección, responsabilidad y control del empresario, cuya función es la creación de utilidad mediante la producción de bienes o servicios, y cuyo objetivo vendrá determinado por el sistema económico en que se encuentra inmersa. (2005:237)

Una empresa proporciona u ofrece puestos de trabajo y servicios básicos a las personas las cuales quedan obligadas a mantener un vínculo con la empresa a cambio de un salario.

Funciones básicas de una empresa

Para que una empresa llegue lejos tiene que tener claras sus funciones y saber objetivos. Las funciones básicas de una empresa son las siguientes:

Producir

El termino de producción se refiere a “Proceso dirigido a la fabricación de bienes o servicios para ser ofrecidos a los consumidores a fin de satisfacer sus necesidades” (Diccionario de términos contables, Alfredo Enrique Ruiz Orellana, 2005, p.424).

Las empresas tienen que producir los Bienes o servicios que sean requeridos por la sociedad. En esto cobra especial importancia el departamento de producción.

Vender

La definición de ventas según Diccionario de términos contables, Alfredo Enrique Ruiz Orellana, es:

Es una transacción comercial mediante la cual se trasfiere a dominio ajeno una cosa propia o se presta un servicio por un precio pactado. Como cuenta se utiliza para registrar el importe de las mercaderías vendidas, como es cuenta de producto primero de abona o acredita con el importe de las mercaderías vendidas. (2005:494)

Si la empresa quiere ganar dinero, tiene que vender lo que ha sido producido anteriormente. Para esto se hace necesario que haya un encargado del tema de las ventas, encargándose de hacer atractivo el producto de cara al público y de adaptarlo al mismo, por ejemplo, realizando un marketing eficiente para no perder clientes.

En otras palabras, el departamento de ventas es el motor de una empresa ya que de éste depende el crecimiento o cierre de la misma; ventas genera resultados y los otros departamentos controlan, miden, evalúan, y toman decisiones en base a esos resultados

Capital

La definición de capital según Diccionario de términos contables, Alfredo Enrique Ruiz Orellana, es:

Cantidad de dinero y otros bienes aportados por el comerciante para construir su empresa, representa la diferencia entre el activo y el pasivo, El capital de un empresa individual puede modificarse sin solicitar autorización ya que la responsabilidad es única y exclusivamente

del propietario de la empresa, es decir se puede aumentar o disminuir con simples partidas de contabilidad, de la siguiente forma, la cuenta de capital por ser contra cuenta de los activos aportados en la partida de apertura nace en el haber ósea que dicha cuenta nace abonada, se vuelve a abonar con la ganancia o beneficio líquido obtenido en un ejercicio y se carga con la pérdida obtenida cuando el ejercicio da resultados negativos , También se puede cargar con los retiros que haga el propietario de la empresa para gastos personales. (2005:90)

El capital es un muy importante en la empresa. Por ésta razón, se debe controlar muy bien éste tema. Se debe estar al tanto de lo que se gasta o de lo que no para evitar gastar más de lo que se puede. Es por ello que una buena planificación se logra saber lo que se puede gastar o no.

Contabilizar

El termino de contabilidad según el Diccionario de términos contables, Alfredo Enrique Ruiz Orellana

Es una técnica utilizada para producir información que sirve de base para tomar decisiones, implica que la información debe de cumplir con una serie de requisitos o características para satisfacer adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su entidad. Estas características son:

Utilidad: como característica de la información contable la utilidad es la cualidad de adecuare al propósito del usuario y estos propósitos son diferentes para casa usuario.

Confiabilidad: Es la característica de la información contable por la cual el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

Oportunidad: Es el aspecto esencial que llegue a manos del usuario la información para que este pueda llegar a tomar sus decisiones en tiempo y pueda llegar a sus fines.

Objetividad: Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo a dichas reglas.

Verificabilidad: Es la característica del sistema que toda operación permite ser revisada posteriormente y que pueden aplicar pruebas para comprobar la información producida.

Provisionalidad: Esta característica es una limitación a la precisión a la información, significa que la contabilidad no representa hechos totalmente acabados ni terminados. (2005: 141)

Para evitar tener problemas con la Superintendencia de Administración Tributaria o para evitar errores, se debe llevar total control de todo lo que tiene la empresa, de todo lo que entra y de todo

lo que sale. Esto se hace a través departamento de contabilidad ya que así conseguiremos saber exactamente lo que hemos gastado y lo que tenemos, es decir, llevar una correcta contabilidad financiera de manera cuantitativa, sistemática y periódica.

Asegurar

La seguridad es vital en una empresa, no solo nos debemos preocupar de que nadie nos robe, sino de que el ambiente y entorno de trabajo sea seguro. La empresa de muebles tiene un plan de prevención de riesgos y un sistema de alarmas para evitar que les roben.

Administrar

Un constante control en todas las funciones que hemos mencionado anteriormente. Es vital, que el jefe de la compañía coordine y dirija al resto de los departamentos para cumplir un objetivo determinado.

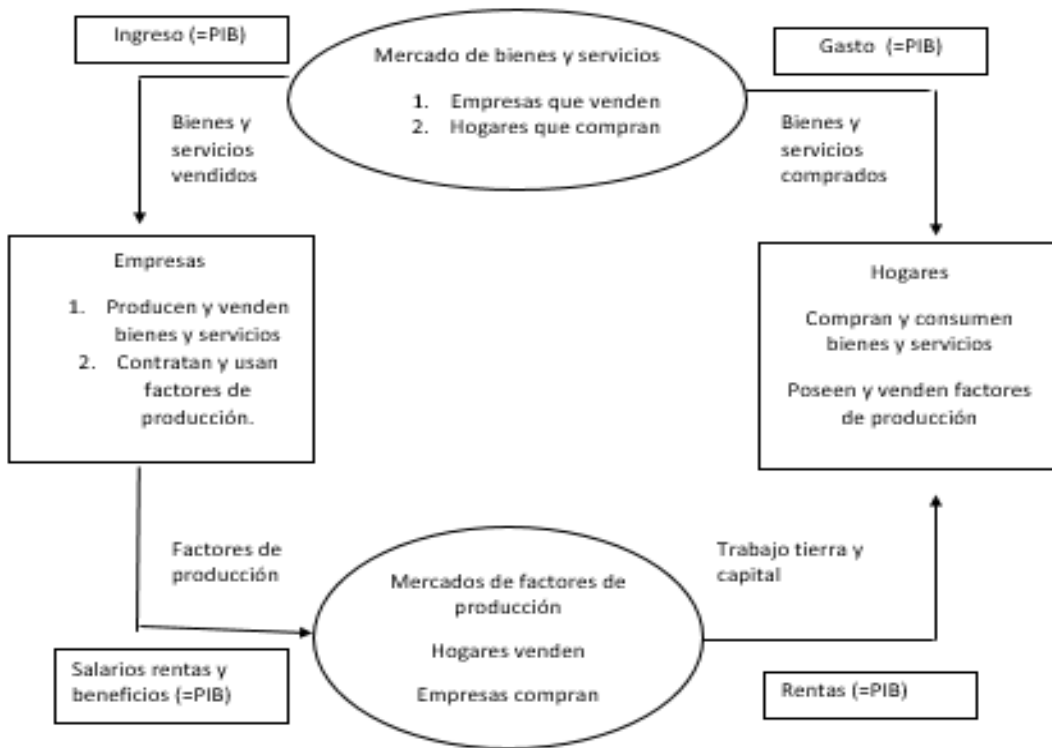
La importancia de las empresas en la sociedad

Lo habitual es que una empresa desarrolle un papel vital en la sociedad. Veremos varias razones que nos ayudaran a entender rápidamente el potencial de las empresas en la sociedad actual.

- Es fuente de trabajo
- Genera plusvalía a la región en donde se encuentra la empresa
- Ayuda a mejorar la calidad de vida de las familias de los que laboran para la empresa

En otras palabras, para que una empresa tenga rentabilidad es necesario conocer sus ingresos y gastos y de forma paralela se produzcan los bienes y servicios que el mercado necesita.

Figura No. 2



Fuente García Colindo Contabilidad de costos

Cuando ya se tiene claros los objetivos y metas de la empresa otra parte sumamente importante es el método de la facturación y registro de las operaciones dependiendo el giro del negocio.

El termino de factura Según el Diccionario de términos contables, es “Documento comercial emitido por el vendedor de un bien o servicio, el cual sirve de comprobante al vendedor como al comprador para registrar en los libros de contabilidad la transacción efectuada” (Alfredo Enrique Ruiz Orellana, 2005, p.257).

Definición de Factura según la Ley del IVA:

Documento obligatorio que debe emitir y entregar un contribuyente del IVA al realizar una venta o prestación de un servicio. Art. 29 Ley del IVA

Venta: Acto o contrato que sirve para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional. Art. 2 Numeral 1) de la Ley del IVA.

Servicio: Acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquier otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia. Art. 2 numeral 2) de la Ley del IVA.

<https://www.expertotributarios.com/ejemplo-4/> Recuperado: 11 de diciembre de 2017

Es decir, es parte esencial la emisión como registro de las facturas emitidas ya que con ello se puede armar el juego completo de estados financieros de la empresa integrado por:

- Balance de situación general,
- Estado de resultados,
- Estado de ecuación patrimonial,
- Estado de flujo efectivo,
- Notas a los estados financieros,

Se incorporarán en forma gradual al Régimen de Factura Electrónica “FACE” las personas individuales o jurídicas calificadas como Contribuyentes Especiales de acuerdo al Artículo 6 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Al conocer estos conceptos básicos es importante mencionar las fechas de pago, “La clasificación de contribuyentes o empresas hay pagos anuales, semestrales y trimestrales, este último se realizan dentro de los primeros 10 días hábiles según mes calendario del siguiente trimestre que finalizo”. (Tuncho Granados, 2015, p.19)

De esto depende que los contribuyentes no incurran en sanciones o multas por falta de pago.

Los contribuyentes anteriormente indicados deberán incorporarse al Régimen de Factura Electrónica “FACE” y solicitar su habilitación como Emisores de Facturas Electrónicas (EFACE), hacer uso de los servicios provistos por los Generadores de Facturas Electrónicas (GFACE) autorizados y habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria, con excepción de los Contribuyentes fiscalizados por la Superintendencia de Bancos y las Bolsas de Valores autorizadas para operar en el país que no están afectos a dicho régimen, a partir de las fechas y la cantidad de facturas emitidas anualmente según los rangos de la tabla siguiente:

Tabla No. 3

Tabla de rangos de facturación y fechas de incorporación al régimen

FECHA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN	Desde	HASTA
01 de enero de 2012	1,000,001	100,000,000 o mas
01 de febrero de 2012	3000,001	1,000,000
01 de marzo de 2012	200,001	300,000
01 de abril de 2012	100,001	200,000
01 de mayo de 2012	50,001	100,000
01 de junio de 2012	40,001	50,000
01 de julio de 2012	30,001	40,000
01 de agosto de 2012	20,001	30,000
01 de septiembre de 2012	12,001	20,000
01 de octubre de 2012	6,001	12,000
01 de noviembre de 2012	3,001	6,000
01 de diciembre de 2012	1,500	3,000
01 de enero de 2013	1,001	1,500
01 de febrero de 2013	501	1,000
01 de marzo de 2013	0	500

Fuente: portal de la Superintendencia de Administración Tributaria

Como ya se mencionó que para que puedan hacer usos los contribuyentes calificados esta herramienta es necesario que tengan sede en Guatemala y actividad comercial en el país desde hace al menos 3 años, además de haber ubicado toda su infraestructura tecnológica en territorio nacional.

Y a través de la creación de este sistema de comunicación constante y notificación los contribuyentes podrán obtener la información que les será de mucha utilidad entre lo que podemos destacar:

Factura Electrónica o FACE:

“Es una modalidad de comprobante de pago, en la que no se emplea papel como soporte para demostrar su autenticidad” (Régimen de facturación electrónica 2015 p.68). Es un archivo electrónico que recoge la información relativa a una transacción comercial y sus obligaciones de pago y de liquidación de impuestos. Estos documentos deben cumplir con los requisitos que establece el Reglamento de la LEY DEL IMPUESTO AL Valor Agregado en el artículo 29.

Ingenieros de sistemas asociados definen que Factura electrónica es “Una iniciativa de la SAT, para reemplazar facturas físicas/papel por un comprobante digital de la transacción realizada.

La factura electrónica implica ciertos cambios de la forma original de facturar, pero ninguno es más complicado que el proceso de papel”. <http://facturaelectronica.gt/informacion/que-es-la-factura-electronica/> Recuperado: 11 de diciembre 2017

El proceso de facturación

La facturación electrónica en Guatemala se desarrolla en 4 pasos, que se llevan a cabo de forma prácticamente automática:

- EDICOM genera un fichero xml, que contiene suficiente información para crear la factura.
- El GFACE revisa el documento y, si es correcto, lo devuelve con un código de autorización llamado CAE.

- Posteriormente, a través de la plataforma de EDICOM, el documento se envía a su destinatario.
- A final de mes, el contribuyente revisa las facturas y el GFACE genera un fichero resumen, agrega el código CRMF y lo envía a la SAT, de modo que quedan declaradas.

(http://www.edicomgroup.com/es_AR/news/4310-como-es-la-factura-electronica-en-guatemala) Recuperado: Octubre 11, 2017

Emisor de Facturas Electrónicas o EFACE:

“Son las empresas que están autorizadas por la Administración Tributaria para la emisión de facturas notas de crédito notas de débito y otros documentos electrónicos a través de un Generador de Facturas Electrónicas” (Régimen de facturación electrónica 2015 p.68). Son los encargados de emitir los documentos para el afecto a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Generador de Facturas Electrónicas o GFACE:

Son las empresas que están autorizadas por la Administración Tributaria para generar de facturas electrónicas o registros electrónicos de facturas, notas de crédito notas de débito y otros documentos.

NCE: Notas de Crédito Electrónicas.

NDE: Notas de Débito Electrónicas.

DTE: Documento Tributario Electrónico.

PAC: Proveedor autorizado de Certificación

CFDI.: Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

SAT: Superintendencia de Administración Tributaria

Código de Autorización de Emisión de Facturas o CAE:

Es un código electrónico de autorización único para cada factura nota de crédito nota de débito o documento electrónico incluyendo el registro electrónico de facturas el cual permitirá la evaluación de los datos más importantes de cada transacción.

Código de Autorización de Emisión de Copias o CAEC:

Es el código de autorización electrónico único asociado al registro electrónico de factura, nota de crédito nota de débito u otro documento electrónico impreso en papel el cual permitirá la evaluación de los datos más importantes de cada transacción.

Código Resumen de facturación Mensual CRFM:

es un código electrónico de autorización único asociado a un grupo exclusivo referente a las facturas, nota de crédito nota de débito u otros documentos electrónicos o copias de facturas emitidas en un mes calendario, el cual permitirá una seguridad adicional para la validación del a emisión electrónica mensual del total de facturas, notas de crédito notas de débito u otros documentos electrónicos emitidos por una empresa a través de un GFACE, el cual podrá ser requerido por la administración tributaria en las declaraciones mensuales de IVA de las empresas que emitan facturas electrónicas” (Régimen de facturación electrónica 2015 p.69).

La modalidad de la facturación electrónica tiene por objeto la aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 98“A”, del código tributario en relación a la emisión de documentos tributarios ahora llamados documentos tributarios electrónicos (DTE).

Tanto los contribuyentes que reciben documentos tributarios electrónicos como los contribuyentes que emiten facturas electrónicas están obligados a garantizar la legibilidad, autenticidad e integridad, de los documentos y velar que de esta manera se cumpla con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria.

Una factura electrónica tiene las mismas características que la factura en papel, la diferencia es que se registra electrónicamente, lo que garantiza:

- La existencia y procedencia del emisor y receptor
- La precisión de su contenido
- El control en "tiempo real"
- La facilidad de acceso a la información
- Igual validez a las de papel
- Incorpora un código de Autorización de Emisión (CAE) que la hace única

Otra definición según el decreto 47-2008 es que es una modalidad de comprobante de pago, en la que no se emplea el papel como soporte para demostrar su autenticidad. Por eso la factura electrónica es un archivo electrónico que recoge la información relativa a una transacción comercial y sus obligaciones de pago y de liquidación de impuestos y cumple otros requisitos que definen las leyes de Guatemala.

Sera utilizada por el comprador y vendedor como comprobante ante la administración tributaria siempre y cuando cumpla con los requerimientos incluidos en las normas del país.

Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el ahorro en concepto de emisión y gestión de facturas (emisión, envío, recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, etc.) puede fluctuar entre el 40% y el 80%. Entre las ventajas que hacen posible este ahorro se encuentran:

- Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío
- Ahorro en el gasto de papelería, la factura electrónica es ecológica
- Facilidad en los procesos de auditoría.

- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- Menor probabilidad de falsificación.
- Agilidad en la localización de información.
- Eliminación de espacios para almacenar documentos históricos.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.
- Reducción de costes.
- Mejora de la eficiencia.
- Aumenta la seguridad documental.
- Reducción en tiempos de gestión.
- Mayor agilidad en la toma de decisiones.
- Reduce errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento.
- Registro de la hora, el minuto y el segundo de emisión del comprobante fiscal digital (Sello del fechador).
- Adecuaciones sencillas en el archivo de impresión
- Obtención de sellos en serie y folios de serie ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con previa obtención de la Firma Electrónica Avanzada.
- Contabilidad automatizada.
- Facilidad para el cálculo de impuestos.
- Por otro lado, una vez que las empresas empiecen a operar con esta tecnología, se verán incentivadas a digitalizar otros documentos, logrando eficiencia y ahorro en otras áreas de la empresa. El control tributario se incrementa con la factura electrónica, ya que permite un mayor control del cumplimiento tributario y simplificación de la fiscalización.

Beneficios para el contribuyente según SAT en documento Esquema Global de Funcionamiento:

- “Reducción de costo en almacenamiento
- Brinda seguridad en el resguardo de documentos
- Eliminación de falsificación o alteración
- Disminuye el riesgo y probabilidad de fraudes
- Facilita el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias

- Facilita el archivo y búsqueda de documentos”

https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5059/esquema_global_de_funcionamiento_face.pdf

Beneficios para la SAT

Según Ingenieros de Sistemas Asociados los beneficios para la SAT son los siguientes:

- “Mejorar controles
- Se hace más difícil la evasión
- Poder utilizar data science para descubrir altos riesgos de evasión en las empresas
- Orden para la tributación”

<http://facturaelectronica.gt/informacion/beneficios-de-la-factura-electronica/> Recuperado: 11 de diciembre de 2017

Requisitos de las facturas, notas de crédito y notas de débito Art. 29 y artículos 32 al 34 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado

- Identificación del documento
- Numeración correlativa
- Serie del documento (distinto cada establecimiento)
- Nombres y apellidos completos (razón o denominación social) y nombre comercial.
- NIT del emisor
- Dirección donde se emita el documento
- Fecha de emisión
- Nombres y apellidos completos del adquirente (razón o denominación social)
- NIT del adquirente
- Detalle de la venta, del servicio prestado o de los arrendamientos y sus valores.
- Descuentos concedidos.
- Cargos aplicados con motivo de la transacción.
- Precio total de la operación, con inclusión del impuesto.

Requisitos para habilitarse como EFACE

1. Habilitarse como emisor de facturas electrónicas y acreditar al GFACE de su elección a través del formulario SAT-0318 o versión vigente, disponible actualmente en Bancasat).
2. Estar actualizado el Registro Tributario Unificado (RTU).
3. Tener inscrito y con estatus activo como mínimo un establecimiento o negocio 5 Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/facturaelectronica/5076/requisitos_para_habilitarse_como_eface.pdf Recuperado 11 de diciembre de 2017

En resumen los actores que figuran en la emisión de la facturación electrónica son:

1. Certificadores de sistemas de facturación electrónica
2. Generadores de facturación electrónicas (GFACE)
3. Emisores de facturación electrónica (EFACE)
4. Comprador
5. Superintendencia de administración tributaria

<https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5063/factura-electronica-hotel-pptx.pdf>, Recuperado 11 de diciembre de 2017

El proceso de la facturación electrónica contribuye a que las empresas generen de manera automática sus asiste libros y libros de ventas.

¿Qué es el asiste libros?

“Para el llenado del libro de compras El EFACE puede coordinar con el GFACE y complementar la información para el llenado y resguardo de los libros de compras y ventas de acuerdo con la estructura de la información que la SAT defina”.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5063/factura-electronica-hotel-pptx.pdf> Recuperado 11 de septiembre de 2017

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utilizó en esta investigación es cuantitativo:

Es importante mencionar que toda investigación es considerada como un proceso mediante un método científico que obtiene información con la que convenza verifique y ayude a solucionar algún tipo de problema o necesidad existente.

La Metodología Cuantitativa es aquella que permite examinar los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la Estadística. Por lo que con ayuda de nuestra muestra veremos los resultados de manera numérica.

El tipo de investigación será aplicada:

¿Por qué? Porque La investigación aplicada, tienen como objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico. Y en esta investigación estamos analizando si existen capacitaciones constantes en el municipio de Villa Nueva para que los contribuyentes clasificados según el volumen de sus operaciones para que migren a la facturación electrónica

3.2 Sujetos de Investigación

La presente investigación se llevó a cabo con la disponibilidad de 6 empresas ubicadas dentro del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

La población de esta investigación fue de una población de 10 empresas y la muestra estuvo constituida por 6 empresas de las cuales 67% si poseen migración a la facturación electrónica y el 33% no poseen la migración a la facturación electrónica, con una temporalidad de 5 años aproximadamente y que según el volumen de sus operaciones si son aptas para que migren a la facturación electrónica.

Advertimos que el término de Factura Electrónica abarca e incluye todas las transacciones asociadas o documentos tributarios electrónicos, es decir que incluye además de las facturas, las notas de crédito y débito y otros documentos autorizados previamente por la Superintendencia de Administración Tributaria, para que se emitan en forma electrónica, debiendo cumplir para su emisión, con todos los requisitos legales establecidos en las leyes específicas.

3.3 Instrumento de Recopilación

Se utilizó un cuestionario con 10 preguntas con 2 alternativas de respuesta y comentarios, que se presenta a continuación:

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas.
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.

Encuesta sobre el Análisis de la legislación tributaria para la migración a la facturación electrónica en los contribuyentes que según el volumen de sus operaciones son aptos en del municipio de Villa Nueva Guatemala.

Lugar y Fecha _____

Instrucciones: A continuación, se presentan 10 preguntas directas las cuales debe responder marcando una X en donde considere.

1 ¿Sabe usted que es una factura electrónica?

SI

NO

2 ¿Conoce que requisitos son necesarios para emitir factura electrónica?

SI

NO

3 ¿Sabe usted cuales son los componentes que tiene factura electrónica?

SI

NO

4 ¿Conoce quienes deben emitir facturas electrónicas?

SI

NO

5 ¿Sabe usted como escoger un proveedor de facturas electrónicas?

SI

NO

6 ¿Conoce usted que significan las siglas GFACE?

SI

NO

7 ¿Sabe usted que significan las siglas EFACE?

SI

NO

8 ¿Conoce usted que significan las siglas PAC?

SI

NO

9 ¿Sabe usted que significa SAT?

SI

NO

10 ¿Conoce usted que significan las siglas CRFM?

SI

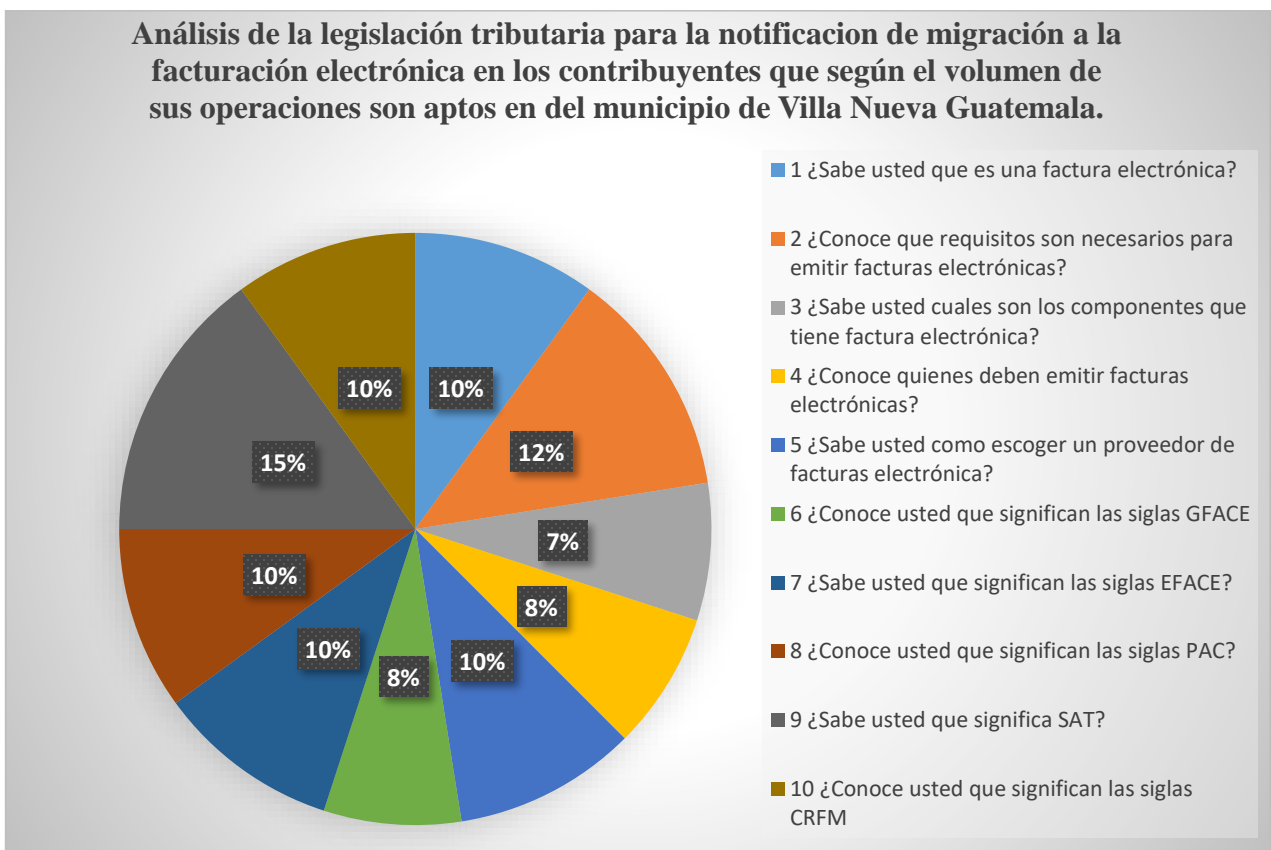
NO

Comentarios:

3.4 Muestreo

Para medir el grado de confiabilidad de la muestra de evaluó a 6 empresas a travez de una encuesta elaborada con 10 interrogantes de las cuales 67% si poseen migración a la facturación electrónica y el 33% no poseen la migración a la facturación electrónica, con una antigüedad de 5 años aproximadamente y que según el volumen de sus operaciones si son aptas para que migren a la facturación electrónica.

Gráfico No. 1



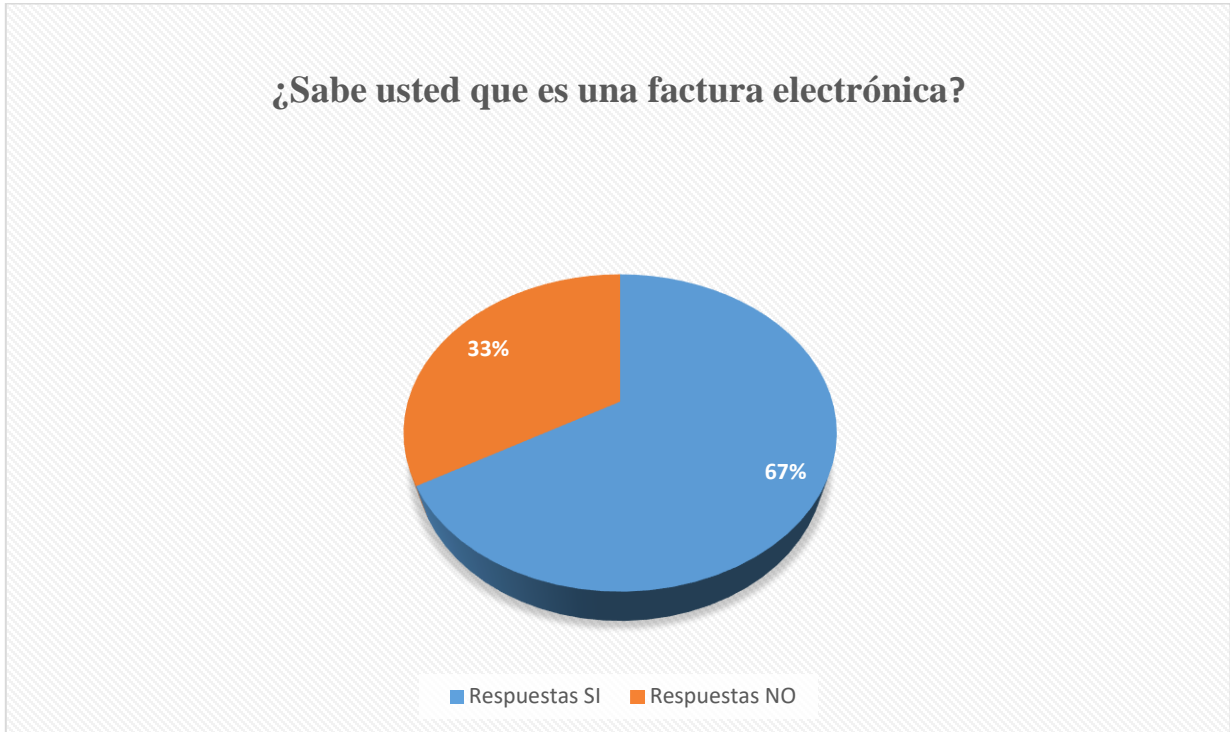
Fuente Elaboracion propia

Capítulo 4

Resultados de la Investigación

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Gráfico No. 2



Fuente: elaboracion propia

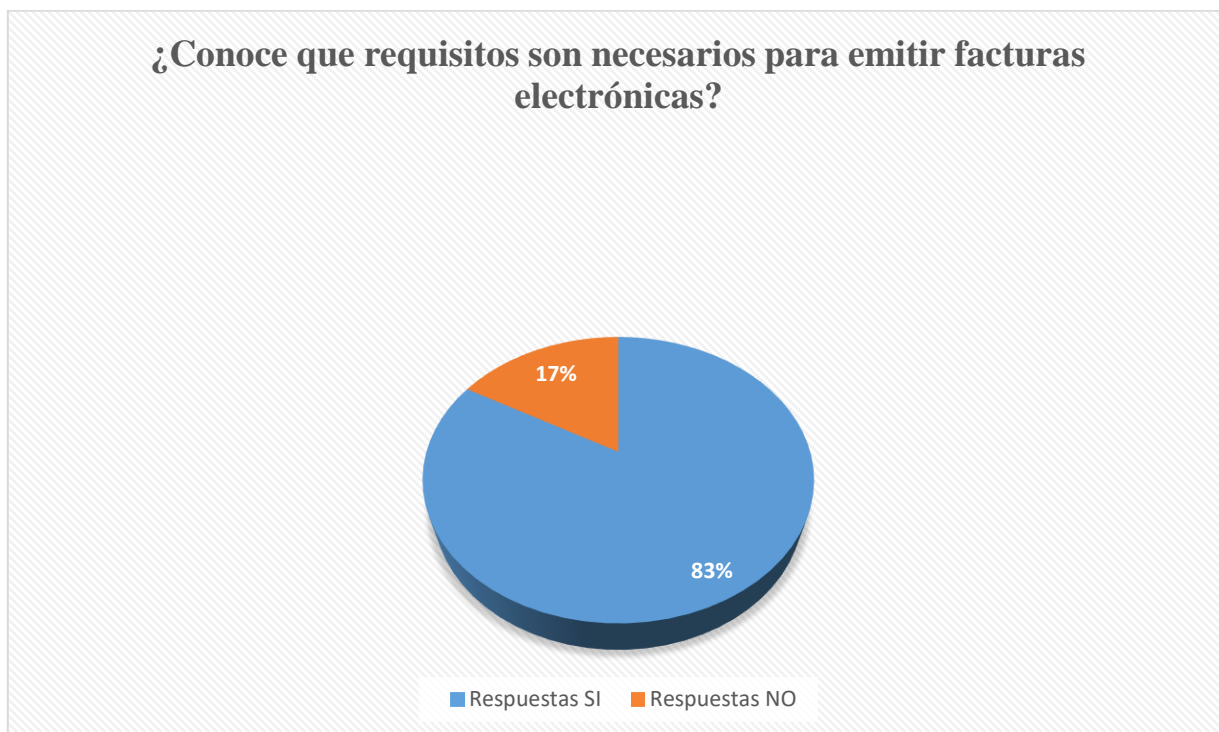
Pregunta 1 ¿Sabe usted que es una factura electrónica?

Resultado: 67% respuestas positivas y 33% respuestas negativas.

Narrativa:

Los resultados de la gráfica muestran que un 67% de las empresas encuestadas conocen el concepto de la facturación electrónica como una modalidad de comprobante de pago, en la que no se emplea el papel como soporte para demostrar su autenticidad y tendrán la misma validez que la factura y documentos impresos. Y el 33% desconoce el término.

Gráfico No. 3



Fuente Elaboracion propia

Pregunta 2 ¿Conoce que requisitos son necesarios para emitir facturas electrónicas?

Resultado: 87% respuestas positivas y 17% respuestas negativas.

Narrativa:

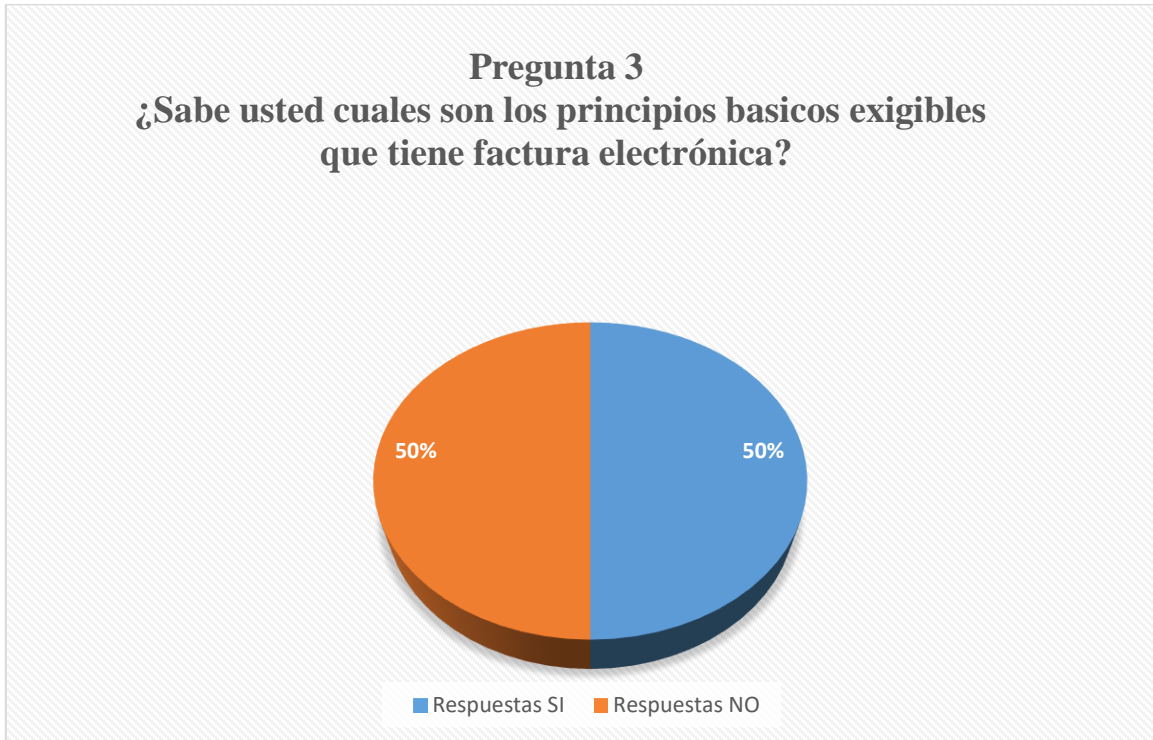
De las empresas encuestadas el 87% conoce los requisitos necesarios para la emisión de facturas electrónicas notas de crédito y notas de débito Art. 29 Ley Impuesto al Valor Agregado y artículos 32 al 34 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

- Identificación del documento
- Numeración correlativa

- Serie del documento (distinto cada establecimiento)
- Nombres y apellidos completos (razón o denominación social) y nombre comercial.
- NIT del emisor
- Dirección donde se emita el documento
- Fecha de emisión
- Nombres y apellidos completos del adquirente (razón o denominación social)
- NIT del adquirente
- Detalle de la venta, del servicio prestado o de los arrendamientos y sus valores.
- Descuentos concedidos.
- Cargos aplicados con motivo de la transacción.
- Precio total de la operación, con inclusión del impuesto.

Y el 17% desconoce los requisitos para la emisión de las facturas electrónicas notas de crédito y notas de débito Art. 29 Ley Impuesto al Valor Agregado y artículos 32 al 34 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Gráfico No. 4



Fuente Elaboracion propia

Pregunta 3 ¿Sabe usted cuales son los principios básicos exigibles que tiene factura electrónica?

Resultado: 50% respuestas positivas y 50% respuestas negativas.

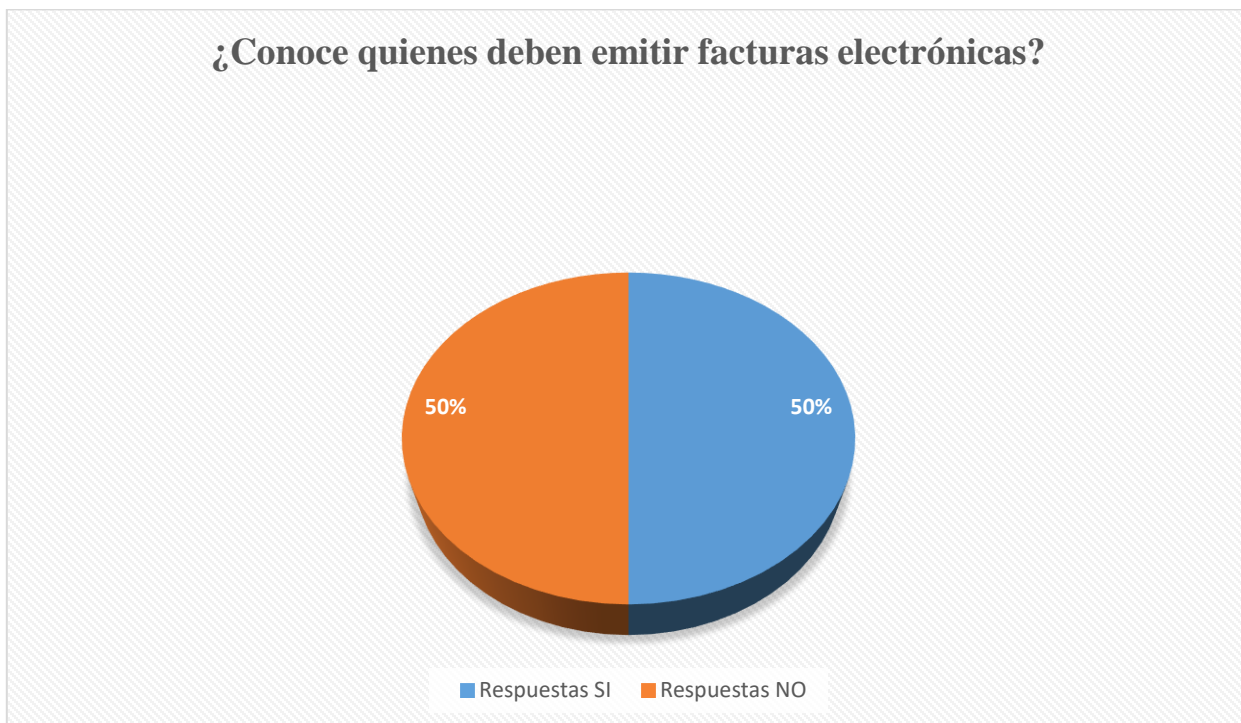
Narrativa:

La gráfica muestra que un 50% conoce que los componentes de la facturación electrónica son

- Autenticidad del origen del DTE
- Integridad de su contenido
- Los elementos especiales que se requieren para la emisión de documentos tributarios electrónicos –DTE

Y el 50% desconoce cuáles son los componentes de la facturación electrónica.

Gráfico No. 5



Fuente Elaboracion propia

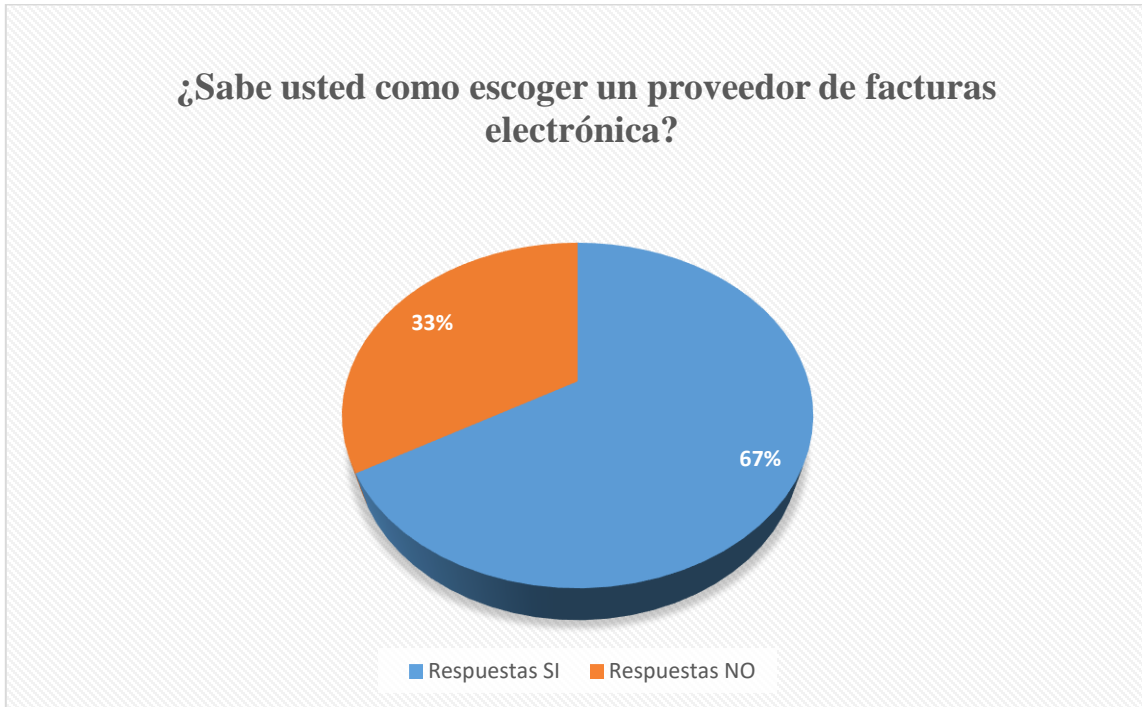
Pregunta 4 ¿Conoce quienes deben emitir facturas electrónicas?

Resultado: 50% respuestas positivas y 50% respuestas negativas.

Narrativa:

Las personas individuales o jurídicas calificadas como Contribuyentes Especiales de acuerdo al Artículo 6 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Gráfico No. 6



Fuente: elaboracion propia

Pregunta 5 ¿Sabe usted como escoger un proveedor de facturas electrónica?

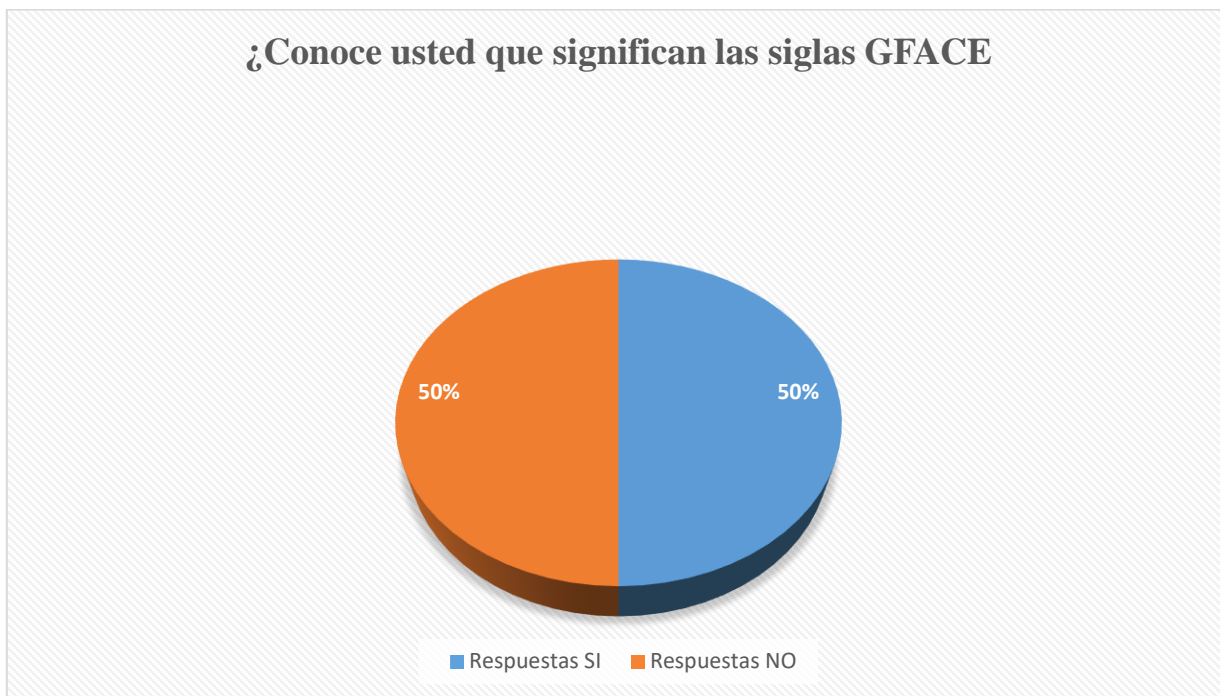
Resultado: 67% respuestas positivas y 33% respuestas negativas.

Narrativa:

La grafica nos muestra que un 67% de las empresas encuestadas saben cómo seleccionar un proveedor autorizado el cual tendrá las facultades otorgadas por el SAT para emitir CFDIs válidos y legales.

Y un 33% no conocen como seleccionar un proveedor autorizado de facturación electrónica.

Gráfico No. 7



Fuente: elaboracion propia

Pregunta 6 ¿Conoce usted que significan las siglas GFACE?

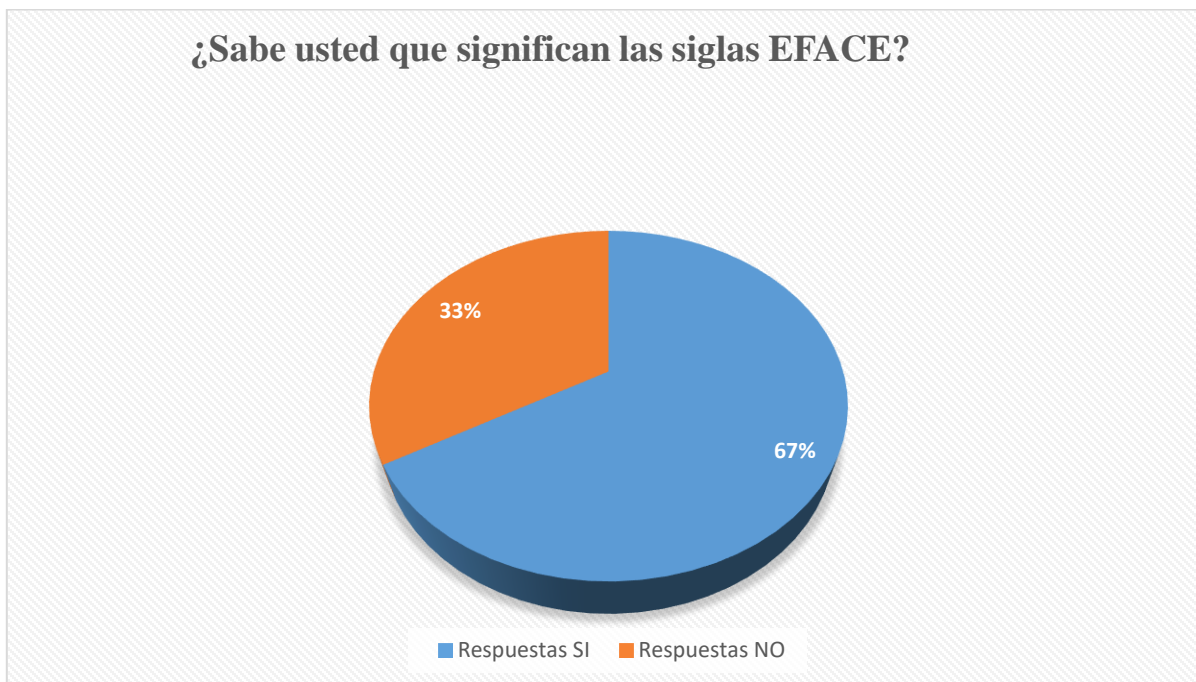
Resultado: 50% respuestas positivas y 50% respuestas negativas.

Narrativa:

Las siglas GFACE significan generador de facturas electrónicas, es decir empresas que están autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria para generar las facturas electrónicas o registros electrónicos de facturas, notas de crédito, notas de débito.

Estas empresas deben promover todo el software, equipo hardware y enlaces dedicados hacia la Superintendencia de Administración Tributaria para la emisión y control de las facturas electrónicas de conformidad a los requerimientos establecidos y emitidos por hacia la Superintendencia de Administración Tributaria.

Gráfico No. 8



Fuente: elaboracion propia

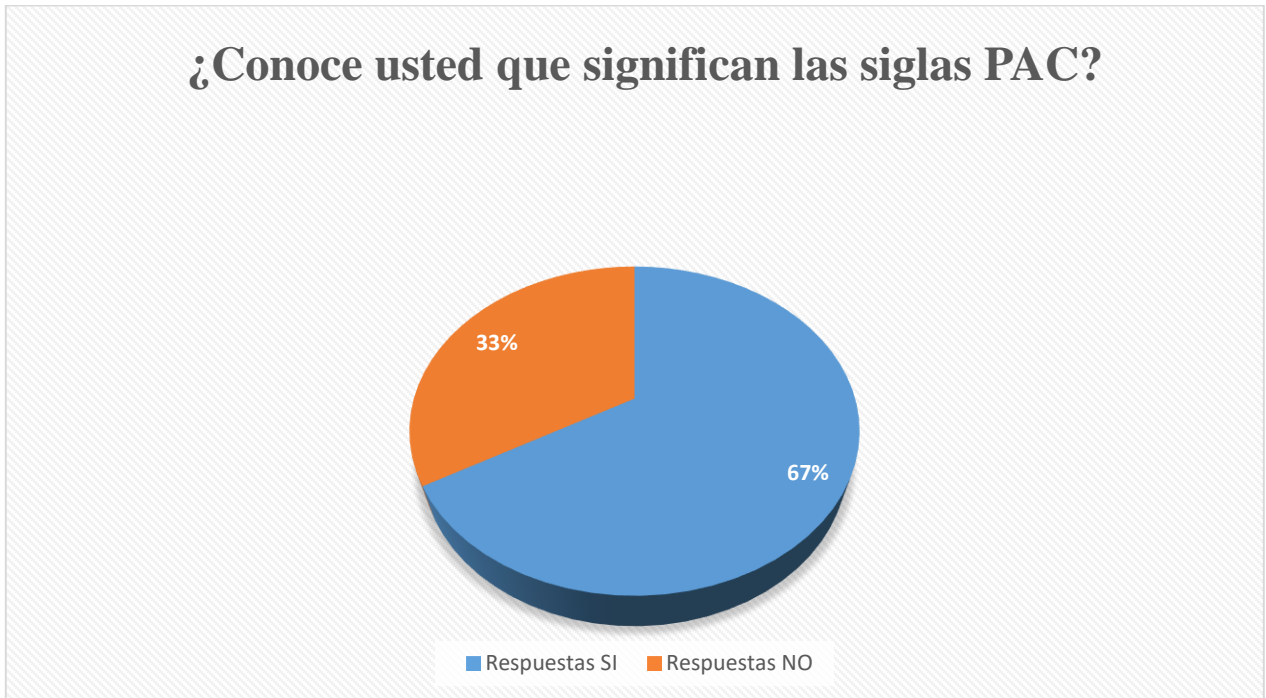
Pregunta 7 ¿Sabe usted que significan las siglas EFACE?

Resultado: 67% respuestas positivas y 33% respuestas negativas.

Narrativa:

Las siglas EFACE significan las empresas que están autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria para la emisión de facturas electrónicas, notas de crédito, notas de débito y otros documentos electrónicos.

Gráfico No. 9



Fuente: elaboracion propia

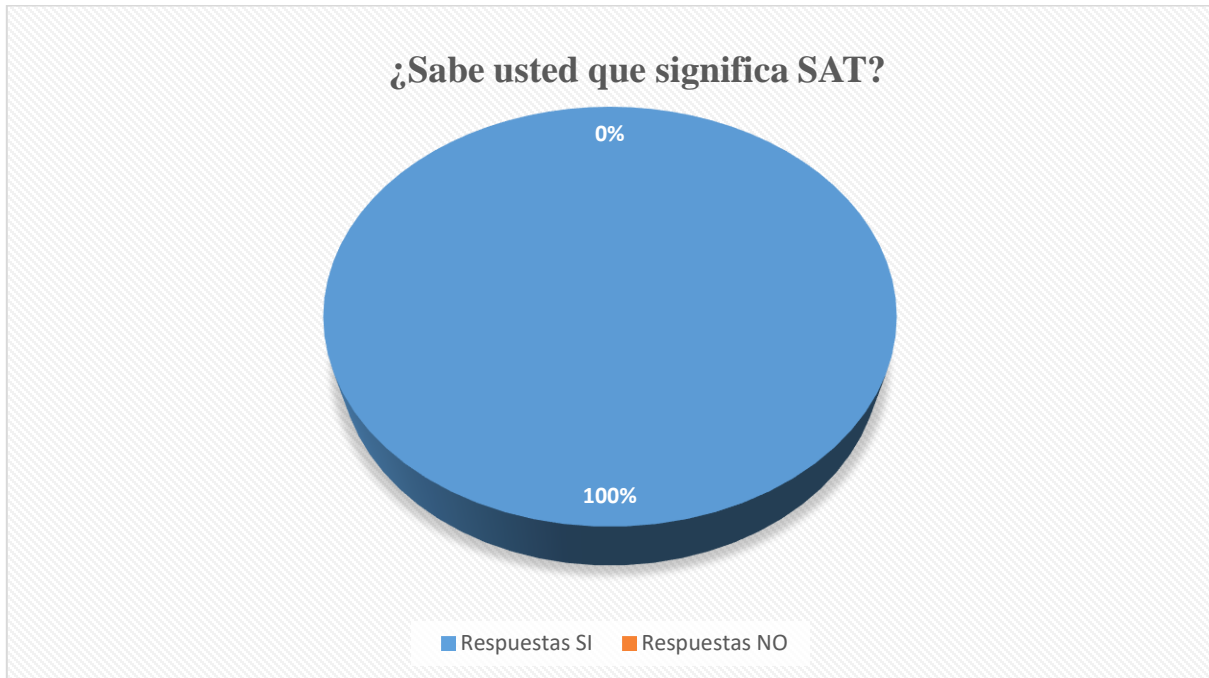
Pregunta 8 ¿Conoce usted que significan las siglas PAC?

Resultado: 67% respuestas positivas y 33% respuestas negativas.

Narrativa:

Las siglas PAC significan Proveedor Autorizado de Certificación y es el único que tiene las facultades otorgadas por la Superintendencia de Administración Tributaria para emitir CFDIs válidos y legales.

Gráfico No. 10



Fuente: elaboracion propia

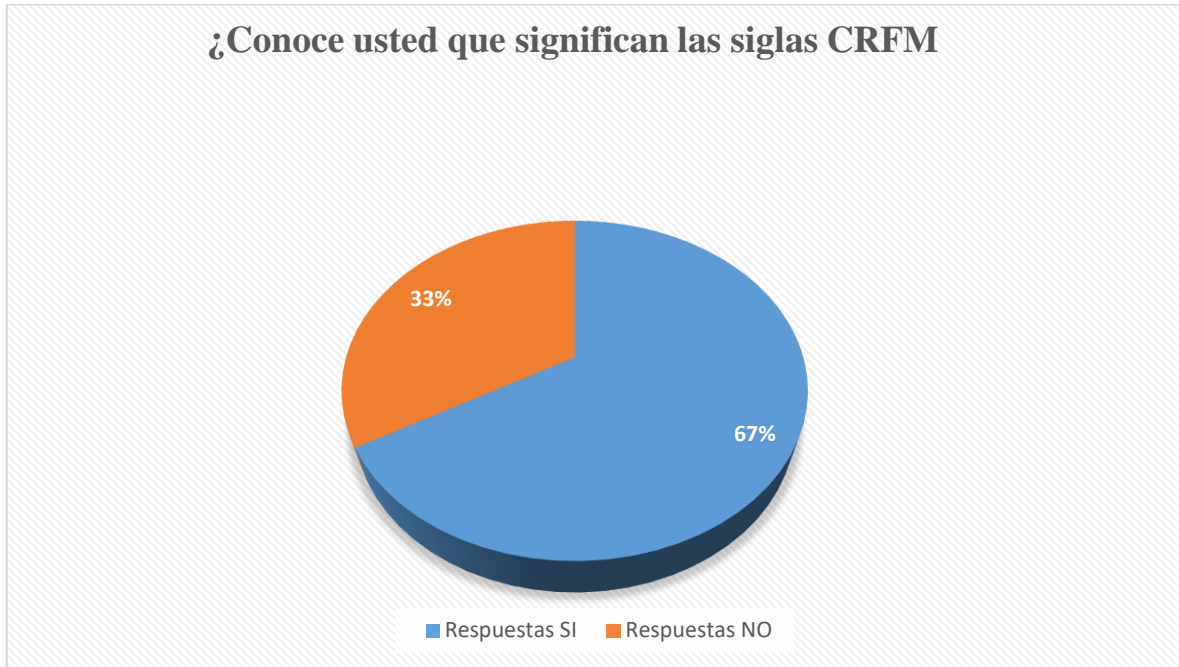
Pregunta 9 ¿Sabe usted que significa SAT?

Resultado: 100% respuestas positivas y 0% respuestas negativas.

Narrativa:

Las siglas SAT significan Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Gráfico No. 11



Fuente: elaboracion propia

Pregunta 10 ¿Conoce usted que significan las siglas CRFM?

Resultado: 67% respuestas positivas y 33% respuestas negativas.

Narrativa:

Las siglas CRFM significan Código Resumen de Facturación Mensual, es decir un código electrónico de autorización, único asociado a un grupo exclusivo referente a las facturas, notas de crédito, notas de débito, u otros documentos electrónicos o copias de facturas emitidas en un mes calendario.

Capítulo 5

Discusión y análisis de resultados

5.1 Discusión de resultados

Dentro de las deficiencias encontradas en las empresas según el resultado de las encuestas fue que debido a la falta de notificación entre la Superintendencia de Administración Tributaria y ellos llámese empresas no se cumple a totalidad los procedimientos establecidos y emitidos para lograr ese 100% de la facturación electrónica en los contribuyentes calificados según el volumen de sus actividades para esta actividad.

A pesar de que el 100% de las empresas cuenta con un departamento específico de contabilidad para la emisión de las facturas y sus registros contables, el 67% de estas empresas si realiza su emisión de facturas a través de lo electrónico, y el 33% no cuenta con esa modalidad, ya que consideran que es demasiado tedioso muy extenso, muy caro, y no cuentan con los recursos para migrar a este sistema de facturación.

Según las encuestas realizadas este 33% representa que las empresas que no han migrado a la facturación electrónica es porque tienen muy poco conocimiento en cuanto a este proyecto de facturación electrónica y no conocen a ciencia cierta de que se trata, sin embargo coinciden en que se debe tratar de un sistema que brinda beneficios tales como: agilidad en los procesos lo cual genera reducción de los costos como por ejemplo el envío de facturas físicas, así también como seguridad de la información ya que es un adelanto que implica comodidad para el contribuyente y facilita el control para la Superintendencia de Administración Tributaria.

Sin embargo, aludidos de los beneficios esta modalidad de facturación esto también conlleva y plantea también desafíos especialmente para las microempresas y las Pymes. Ya que actualmente se cree que este sistema solo lo manejan empresas grandes que son finalmente el motor del empleo,

la economía y crecimiento del país. Y en la realidad es que desde las microempresas y Pymes podemos también generar empleo y crecimiento de economía ya que estas empresas representan también nuestro sistema financiero.

A medida que los contribuyentes y empresas calificados por el volumen de sus operaciones posean el seguimiento la información y notificación para recibir y emitir facturas electrónicas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos electrónicos se considera que para la Superintendencia de Administración Tributaria representa nuevas y mejores posibilidades en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, así como también mantener la información en línea, establecer o crear la base de datos de los contribuyentes y proveedores e identificar a aquellos que no están cumpliendo con su función tributaria y llevar un mejor control y más efectivo en cuanto a la recaudación fiscal.

Por lo tanto, la notificación para la migración a la facturación electrónica se hace sumamente necesario para lograr el cumplimiento de los procedimientos emitidos y establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria, resaltando que representa bastante trabajo adicional al ya existente, pero es la única forma de lograr una mejora al sistema tributario. Y de esta manera se corrijan oportunamente estas deficiencias en las empresas y cada lado cumpla con su responsabilidad y se logre el objetivo.

5.2 Recomendaciones

1. La digitalización de la documentación requerida contablemente y fiscalmente representa una buena oportunidad de utilizar la tecnología de punta, pero es preciso que los costos financieros para implementar el sistema de facturación electrónica sean razonables para que todos los contribuyentes puedan acceder a este servicio.
2. Es indudable que los medios electrónicos, en materia de facturación electrónica serán utilizados cada vez más, no solo para el envío de la información sino también para el resguardo de la misma, por ello es oportuno que los contribuyentes estén preparados para enfrentar este desafío, es decir invertir en la adquisición de equipos adecuados para llevar la contabilidad en medios electrónicos así como la capacitación del personal para una adecuada administración y con ello procurar evitar cualquier tipo de defraudación fiscal.
3. Con la implementación de un sistema de notificación, y seguimiento para los contribuyentes y empresas que apliquen a la migración de facturación electrónica y la Superintendencia de Administración Tributaria, se logrará un sin número de beneficios lo que originaría que las empresas sean más eficientes y competentes y permitirá una mejora en la economía general de nuestro país. Educando a cada contribuyente y empresas de manera fácil y rápida se logrará que cumplan con su responsabilidad fiscal y tributaria, el brindar el acceso a toda la información en materia de la facturación electrónica nos abrirá campo para que cada vez sean más los integrantes que aportan y mantienen la economía formal de Guatemala y se abran más fuentes de trabajo.

Conclusiones

1. El análisis realizado ha contribuido de manera muy importante en las empresas encuestadas relacionadas en la iniciativa privada, identificando y resaltando los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa a la migración de la facturación electrónica, con el fin de llevar a cabo un mejor y eficiente control en los registros contables y una adecuada y oportuna presentación de estados financieros.
2. Dicho análisis brinda aspectos importantes sobre las cuales se puede cambiar las prácticas antiguas y otros para reforzar puntos estratégicos para llevar a cabo de manera adecuada el control financiero de dichas entidades. Con la creación de un programa de notificación se podrá conseguir esta mejora.
3. La facturación electrónica permitirá avanzar en los procesos de modernización de las empresas y divulgar su importancia, para la Superintendencia de Administración Tributaria resulta muy importante que las empresas utilicen la facturación electrónica debido a que facilita los mecanismos de control y cumplimiento tributario esto para evitar la evasión fiscal, tanto para revisar las operaciones del contribuyente y empresas como para verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas que resultan indispensables para la integración de datos de todas las declaraciones informativas y de pago que está obligado a presentar.
4. Con el monitoreo de las empresas que operan con este sistema de facturación electrónica alcanzan un mayor grado de eficiencia y eficacia en diferentes áreas como por ejemplo la conciliación contable y a la vez reduce costos administrativos que resultan ahorros de gastos de insumos debido a disminuiría el consumo de papel lo que fomenta la protección de nuestro medio ambiente.

Referencias

Libros

1. Alfredo Enrique Ruiz Orellana. (2005). *Diccionario de Términos Contables*. Guatemala: Ediciones Alenro.
2. Tuncho Granados. (2015). *Conta e Impuestos Para Los Que No Muy Que*. Guatemala: Ediciones Fiscales, S. A.
3. Infile. (2015). *Normas de Comunicación Electrónica*. Guatemala: Ediciones Anel.

Legislación

4. Congreso de la República de Guatemala. **Código Tributario**. Decreto Número 06-91
5. Congreso de la República de Guatemala. **Ley del impuesto al Valor Agregado**. Decreto Número 27-92
6. Congreso de la República de Guatemala. **Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria**. Decreto Número 27-92

Fuentes electrónicas

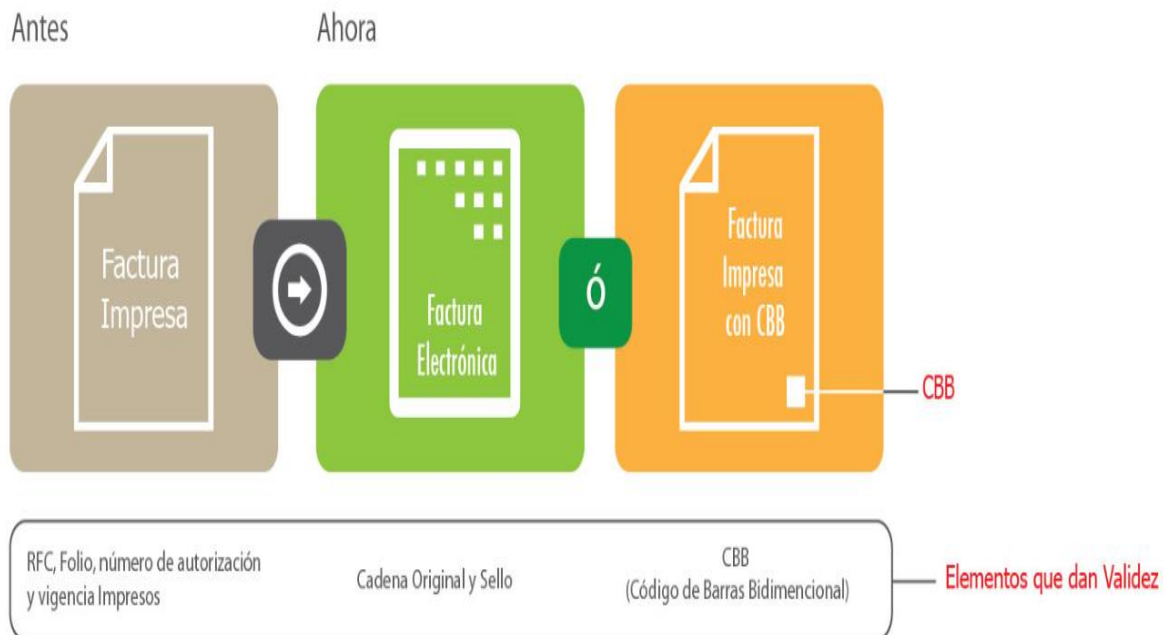
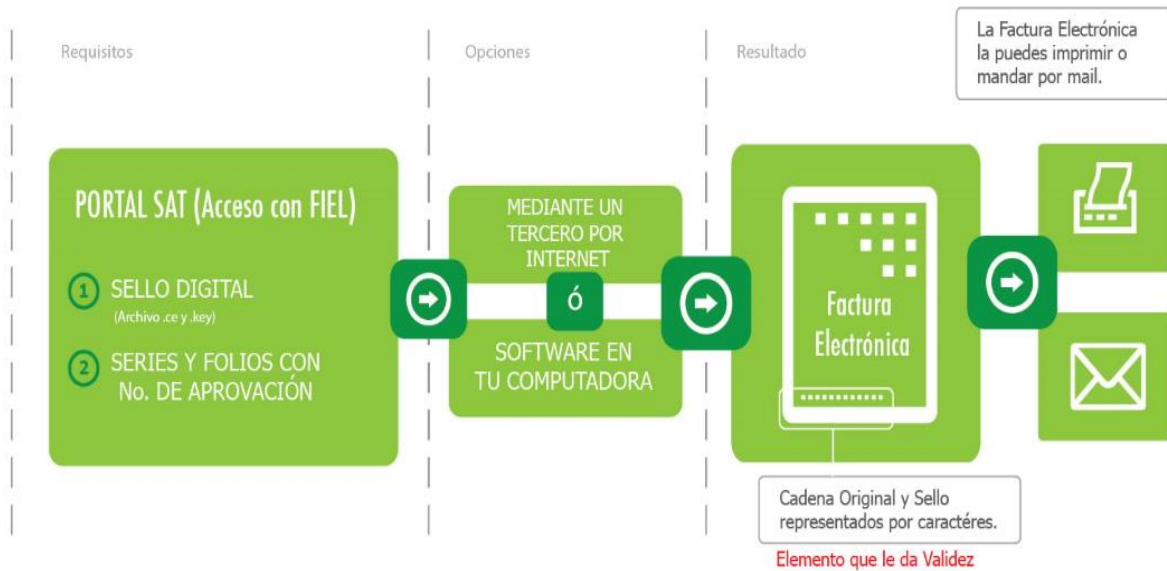
7. Infile. (2017, 11 de diciembre) *Qué es la factura Electrónica*. Recuperado de: https://www.infile.com/app/infile_facturas.php
8. Portal SAT. (2017, 11 de diciembre). *Requisitos para habilitarse como EFACE*. Recuperado de https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5076/requisitos_para_habilitarse_como_eface.pdf
9. Edicom. (2017, 11 de diciembre). *Cómo es la factura electrónica*. Recuperado de: http://www.edicomgroup.com/es_AR/news/4310-como-es-la-factura-electronica-en-guatemala
10. CTP. (2017, 11 de diciembre). *Definición de factura según la ley del Iva*. Recuperado de <https://www.expertostributarios.com/ejemplo-4/>

11. Ingenieros de Sistemas Asociados. (2017 11 de diciembre). ***Qué es la factura electrónica.***
Recuperado de <http://facturaelectronica.gt/informacion/que-es-la-factura-electronica/>
12. Portal SAT. (2017, 11 de septiembre). ***Tabla de rangos de facturación y fechas de incorporación al régimen.*** Recuperado de:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5063/factura-electronica-hotel-pptx.pdf>
13. Portal SAT. (2017, 11 de septiembre). ***Actores que Figuran en la Emisión de la Facturación Electrónica.*** Recuperado de:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5063/factura-electronica-hotel-pptx.pdf>
14. Portal SAT. (2017, 11 de septiembre). ***Esquema Global de Funcionamiento.*** Recuperado de https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/1740/factura-electronica/5059/esquema_global_de_funcionamiento_face.pdf
15. Ingenieros de Sistemas Asociados. (2017, 11 de septiembre). ***Beneficios para la SAT.***
Recuperado de <http://facturaelectronica.gt/informacion/beneficios-de-la-factura-electronica/>

ANEXOS






Anexo No. 1

Esquemas del proceso de la facturación electrónica



Anexo No. 2

Comparativo entre las opciones de facturar electrónicamente.

	MEDIANTE UN TERCERO POR INTERNET	MEDIANTE UN SOFTWARE EN TU COMPUTADORA
Expide Facturas Electrónicas, Recibos de Honorarios, Recibos de Arrendamiento, Notas de Crédito.		
Se generan en formato .XML y .PDF con su "Cadena Original" y su "Sello" lo cual les da validez oficial.		
Además de imprimir en tamaño carta se puede imprimir en miniprinter		
Reporte Mensual para Contabilidad (.pdf y .xls)	 (Costo extra)	
No depende de una conexión a Internet*		
Tu información permanece únicamente en tu computadora, (mantiene segura tu información)		
Asistencia personalizada para configurar y utilizar		
Soporte Técnico y Contable adicional (vía telefónica y en línea)		
Asesoría personalizada para tramitar Requisitos SAT		

Anexo No. 3

Ejemplo de factura electronica



Ejemplo de Factura Electrónica

⦿ Siempre debe mostrarse la Cadena Original y el Sello digital para asegurar la autenticidad e integridad del documento

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

TIPO DE COMPROBANTE: Ingresos

MY\$uite

MY SUITE PRUEBA SERVICE S. SA DE CV
MEXCOC2042NA

DOMICILIO FISCAL:
ANICETO ORTEGA INT. 817
COL. DEL VALLE
BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL
MEXICO, C.P. 31000

FACTURA
SERIE M FOLIO 38

FECHA: 2009-06-18T12:35:08
ANO DE APROBACION: 2009
NUMERO DE APROBACION: 21677
NUMERO DE CERTIFICADO:
000010000010048433

PARA:
EUMETA SA DE CV
EUMD4070198A

DOMICILIO FISCAL:
AVENIDA 1RO DE MAYO 34
COL. SAN PEDRO MARTIN
HIGUERA HIDALGO DISTRITO FEDERAL
MEXICO, C.P. 46021

EXPEDIDO EN:
ANICETO ORTEGA INT. 817
COL. DEL VALLE
BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL
MEXICO, C.P. 31000

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
4.00	PIEZA	RELOJ SUICO	480.00	1,920.00
429.00	CAJA	CUBREBOCA PROFESIONAL CON FILTRO	22.00	10,738.00
799.00	CAJA	TELEFONO ALAMBICADO PANASONIC COLOR BLANCO	0.00	0.00
SUBTOTAL:				12,658.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS				1,227.30
TOTAL				14,885.30

CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.
PAGO EN UNA SOLA ENTREGA

RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES FEDERALES	TRASLADOS FEDERALES
N/A	N/A	N/A	N/A 16.00%

SELLO DIGITAL
39C45763A3E9D3D8715476786E864784968C137E85072C03A8F8A27451848694E629711878E7304
 E154e976c3128247823985438A81878y6U0V0e8e6d8e6X58794890*

CFD GENERADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE GENERACION DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
NOMBRE: RFC: NUMERO DE CERTIFICADO: FECHA DE AUTORIZACION: NUMERO DE AUTORIZACION:
SELLO DIGITAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE GENERACION DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

CADENA ORIGINAL
18.0|0618|2009-18-1812:35:08-31677|0000|Ingresos|PAGO EN UNA SOLA ENTREGA|12658.30|14885.30|MEXCOC2042NA|MI
 SUITE PRUEBA SERVICE S. SA DE CV|ANICETO ORTEGA INT. 817|DEL VALLE|BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL|MEXICO|31000|AMCO
 STO ORTEGA INT. 817|DEL VALLE|BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL|MEXICO|31000|EUMD4070198A|EUMETA SA DE CV|AVENIDA 1RO
 DE MAYO 34|SAN PEDRO MARTIN HIDALGO HIDALGO DISTRITO FEDERAL|MEXICO|46021|4|CAJA|RELOJ SUICO|480.00|1920.00|4
 00|CAJA|CUBREBOCA PROFESIONAL CON FILTRO|22.00|10738.00|799.00|CAJA|TELEFONO ALAMBICADO PANASONIC COLOR BLANCO|0.00
 0|0.00|799.00|12658.30|12658.30|1600%|

